



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-00759261-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 3 de Enero de 2023

Referencia: REG - EX-2022-139531069- -APN-DNRYRT#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del IF-2022-139534372-APNDNRYRT#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.03 10:58:37 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.01.03 10:58:37 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2022 se reúnen por un lado los representantes de la **Cámara de Empresas Productoras de Hidrocarburos (CEPH)** representado por los Sres. **Rodrigo Ramacciotti, Danny Massaccese, Marcelo Aldeco, Mauricio Martin, Horacio Marín y Juan Manuel D’Aloe** y por el otro el **Sr. Jorge Ávila** en representación del **Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut**; el **Sr. Rafael Guenchenen** en representación del **Sindicato Petrolero y Gas Privado de Santa Cruz**; y el **Sr. Jose Llugdar** en representación del **Sindicato del Personal Jerárquico del Petróleo y Gas Privado de la Patagonia Austral** en adelante en forma conjunta “Los Sindicatos”-, quienes dicen:.

Las partes coincidimos en señalar la necesidad de adoptar diferentes planes de acción tendientes a contribuir con el mejoramiento de la operación convencional de los campos maduros que caracteriza a la cuenca del Golfo San Jorge.

Las características propias y diferenciales de la cuenca tornan indispensable la necesidad de analizar alternativas que permitan mejorar su productividad mediante cambios en los procesos y metodologías de trabajo de forma tal de poder garantizar la sostenibilidad de la operación.

En este contexto, el accionar específico de las entidades sindicales respecto de los trabajadores, ya sea con su trabajo diario, como así también a través de los diferentes programas de formación, asistenciales, culturales y de carácter social que poseen los mismos y sus mutuales resultan esenciales para el cumplimiento del objetivo perseguido.

De esta manera, a los efectos de contribuir con el fortalecimiento de la labor desplegada por los sindicatos y sus mutuales, en el marco de los establecido en

IF-2022-139534372-APN-DNRYRT#MT

el arts.9 de la ley 23.551 (art. 4 Decreto 467/88), el sector empresario se compromete a contribuir económicamente con dicho trabajo, con tal fin efectuara un pago a cuenta en concepto de contribución extraordinaria **de pesos cien millones (\$100.000.000.), para cada una de las entidades sindicales signatarias del presente por el ámbito territorial de la Cuenca del Golfo de San Jorge**. El pago de la contribución se hará efectivo dentro de los 5 días hábiles posteriores a su homologación.

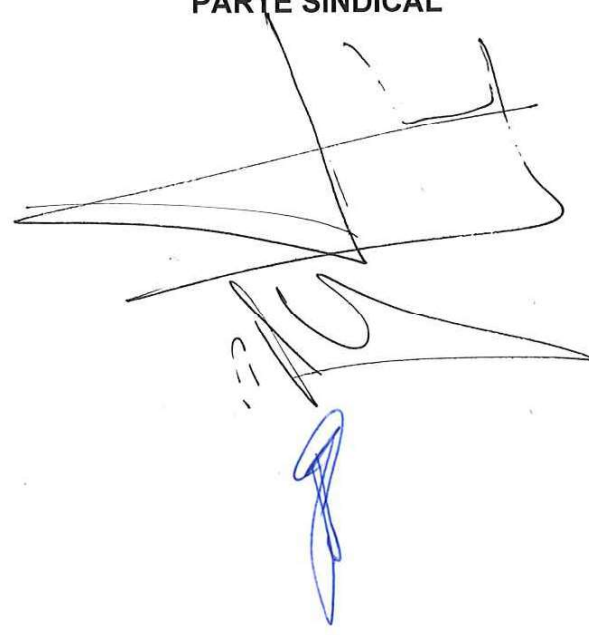
Las partes continuaran durante los próximos 90 días con las negociaciones iniciadas en un marco de paz social.

Las partes se comprometen a ratificar el presente ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su homologación.

PARTE EMPRESARIA

A collection of handwritten signatures in blue and black ink, located under the heading 'PARTE EMPRESARIA'. The signatures are stylized and vary in size and orientation.

PARTE SINDICAL

A collection of handwritten signatures in black and blue ink, located under the heading 'PARTE SINDICAL'. The signatures are stylized and vary in size and orientation.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1-23 Acu 3-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.